

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8803 *CORPORACIÓN DE MEDIOS RADIOFÓNICOS DIGITALES, S.A.U.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el Accionista Único de la Sociedad, en fecha 12 de noviembre de 2019, acordó la Reducción del Capital Social por condonación de dividendos pasivos, es decir, de la obligación de realizar las aportaciones pendientes, en la suma de 450.825 euros, mediante la Reducción del valor nominal de cada una de las 60.110 acciones que se encontraban pendientes de desembolso parcial en la suma de 7,5 euros cada una de ellas, quedando fijado por tanto el Capital Social en 5.560.175 euros, con la consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

Los Acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción del Capital Social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la Reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Reducción del Capital Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Se deja expresa constancia de que el acuerdo de Reducción de Capital será ejecutado en el plazo máximo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de Acreedores.

Zamudio (Vizcaya), 13 de noviembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Blanco Gómez.

ID: A190067220-1